



# Resolución Directoral Regional

N° 007241-2017-DRELM

Lima, 17 OCT. 2017

**VISTO:** el Expediente N° 68660-2017-DRELM, el Informe N° 646-2017-DRELM-OGPEBTP y demás documentos que se adjuntan en nueve (9) folios;



## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala en su artículo 8, que “la conciencia ambiental, motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida”;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU aprobó el “Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022” (PLANEA) el mismo que establece que la Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Unidad de Educación Ambiental y en coordinación de los órganos competentes del MINEDU, implementa el enfoque ambiental a través de líneas de acción, dentro de las cuales se encuentra la “Incorporación del Enfoque Ambiental en la normativa, planes, proyectos e instrumentos de gestión institucional y pedagógica” asimismo “Promoción del enfoque ambiental, mediante los concursos educativos ambientales”;



Que, con Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, contemplando en su numeral 8.1 los concursos que deben realizarse en las instituciones para el año 2017, siendo uno de ellos el concurso educativo escolar “Construyendo un desarrollo sostenible desde la escuela”;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 247-2017-MINEDU, se aprobó el Instructivo para el Concurso Educativo Ambiental “Construyendo un desarrollo sostenible desde la escuela” 2017;

Que, dicho Instructivo precisó en su inciso a) numeral 8.3 que en Etapa de la DRE, se conformará una Comisión Organizadora con la finalidad de planificar la ejecución del citado concurso;



Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción;

Que, en este contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, mediante Informe N° 646-2017-DRELM-OGPEBTP, señaló que resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme la Comisión Organizadora en comento, proponiendo su conformación;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que materialice la conformación de la Comisión Organizadora propuesta;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR** la Comisión Organizadora del Concurso Educativo Ambiental “Construyendo un desarrollo sostenible desde la escuela” 2017, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana de la siguiente manera:

- KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS **Presidenta**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
- ROSA JOSEFINA VILCAPOMA IGREDA **Miembro**  
Responsable del Concurso Educativo Ambiental
- FERNANDO ARIZA VEGA **Miembro**  
Especialista Pedagógico Educación Básica Regular
- BERTHA SOTA ZÚÑIGA **Miembro**  
Especialista Educación Básica Especial
- LUCILA LANDEO SÁNCHEZ **Miembro**  
Especialista Educación Básica Alternativa

**Artículo 2.- DISPONER** que la Comisión Organizadora conformado en el artículo precedente, desempeñe las funciones establecidas en el Instructivo para el Concurso Educativo Ambiental “Construyendo un Desarrollo Sostenible desde la Escuela” aprobado por Resolución de Secretaría General N° 247-2017-MINEDU.

**Artículo 3.- ENCARGAR** al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de la citada Comisión Organizadora y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, con las formalidades de Ley.



**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana



